



Interlocutorio	Nº 29
Radicado	05266-31-03-003-2020-00191-00
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante	Banco BBVA SA
Demandado	Wildiman de Jesús Moreno Hoyos
Asunto	Corrige nombre del demandado

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Según el memorial que antecede, mediante el cual el apoderado judicial de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA DE COLOMBIA S.A., informa que el primero nombre del ejecutado es WILDIMAN y no WILDEMAN, tal como se manifestó en el escrito de demanda; y, lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 286 del C. G. del Proceso; se corrige y aclara la providencia que libro mandamiento de pago, señalando que el ejecutado es WILDIMAN DE JESUS MORENO HOYOS (C.C. 3.362.714).

En todo lo demás, la providencia que libró mandamiento de pago queda **intacta**.

Se advierte a la parte demandante, que como este auto corrige un error aritmético en aquél que libró mandamiento de pago, ambas providencias se deben de notificar de manera conjunta.

Finalmente se dispone oficiar nuevamente a la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, conforme el artículo 630 del Estatuto Tributario, con la claridad acá hecha.

NOTIFÍQUESE

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO
JUEZ

Firmado Por:

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
ENVIGADO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:
61fadcb17b0576242cf042ad79e20209b9f40ca6328a936b631e96551e6ee0fc
Documento generado en 25/01/2021 03:55:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>